

Bogotá, D.C.

(642)

Señor

LUIS ALBERTO BARINAS ARIAS

Teléfono: 3114942065

Carrera 27 #22C-44

Sin Correo

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Respuesta a la Solicitud de intervenciones espacio publico

REFERENCIA: Radicado FDLM No 20266410021612, de fecha 17 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud que comunica textualmente; (...) *Adoquines de plaza Samper Mendoza, el hueco de la calle 24 (...)*

El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires inicialmente revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano IDU (SIGIDU), ubicando e identificando los segmentos viales en mención perteneciente a la localidad Los Mártires en el sector del Samper Mendoza así;

No	CIV Código Identificación Vial	TIPO DE MALLA	EJE VÍAL	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
2	14000100	LOCAL	CL 22B	KR 25	KR 26	UMV: Sin reserva IDU: Sin reserva FDLM: Sin reserva
3	14000025	CIRCUITO DE MOVILIDAD	CL 24	KR 27A	TV 28	UMV: Sin reserva IDU: Sin reserva FDLM: Sin reserva

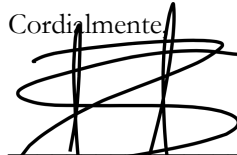
Una vez verificado, respecto al tramo que desea que sea intervenido la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial LOCAL/CIRCUITO DE MOVILIDAD según el SIGIDU, se determina que es competencia FDLM y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UMV, este CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente del FDLM.

Es importante mencionar que, la Administración Local cuenta con un presupuesto limitado para atender la malla vial local e intermedia de la localidad, que es la que está a cargo de las Alcaldías Locales, situación que nos obliga a implementar procesos de priorización. El modelo de priorización incluye variables como el impacto social causado por la intervención de la vía, la determinación técnica del tipo de obra que necesita la calle y las solicitudes de la comunidad.

Es así como, se incluirá el segmento vial de su interés en la base de datos para futuras intervenciones, basados en el proceso de priorización que se implemente; según parámetros técnicos, jurídicos y presupuestales, en cumplimiento de las metas del nuevo Plan de Desarrollo Local de los Mártires - Acuerdo Local Número 003 del 23 de agosto de 2024 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de los Mártires 2025-2028”

Adicionalmente, en su solicitud que comunica textualmente (...) *sobre la movilidad que se forma en la kr 27 con calles 22C Y 23* (...) El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires le informa que este punto de su petición no es de nuestra competencia directa, hemos realizado el traslado de esta a la Secretaría Distrital de Movilidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por la Ley 1755 de 2015), por ser esta la entidad facultada para verificar la situación y brindar una respuesta definitiva a su requerimiento y se brinde respuesta directamente al peticionario bajo el número de radicado 20266420121501.

Cordialmente



JOHN JADER SUAREZ DELGADO

Alcalde Local de Los Mártires.

Anexos: Radicado FDLM No. 20266420121501 TRASLADO

Copia: N/A

Proyecto: Angélica María Romero Hernández - área Infraestructura FDLM – Contratista *Angélica Romero*

Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres – área Infraestructura FDLM – Contratista *JAT*

Revisó: Luisa Fernanda Malagón Gómez- Abogada del Despacho FDLM-Contratista *LFG*